

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32104** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 402/14-C se ha dictado el 10/06/16 Auto de conclusión por fin de la liquidación del concurso del deudor "Arcega Rótulos Luminosos, S.L.", CIF B50105493.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 10 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036911-1